



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 29 de Enero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Enero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°105-2020-CF/FCS.- Callao, 29 de Enero del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el pedido de la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de **APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020-A y 2020- B DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 29 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, es función de la Escuela Profesional "Desarrollar programas de Segunda Especialización Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo según el artículo 48.5 del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 009-2020-EPE-ESPEC/FCS, con fecha de recepción 15 de enero del 2020, la Dra. Noemí Zuta Arriola, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Calendario Académico 2020-A y 2020-B de la Segunda Especialidad Profesional.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Cronograma Académico 2020-A y 2020-B**, de la Segunda Especialidad Profesional de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

2020 – A	
ACTIVIDAD	FECHA
Admisión	
Inscripciones	01 enero al 20 de marzo 2020
Proceso de admisión 2020-A	21 al 22 de marzo 2020
Publicación de resultados de ingresantes	22 de marzo 2020
Entrega de documentos de los admitidos para su aprobación en Consejo de Facultad	24 de marzo 2020
Matricula	
Matricula Ordinaria vía SGA	25 al 27 de marzo 2020
Matricula extemporánea (con mora)	01 al 03 de abril 2020
Inicio de Clases	28 de marzo 2019
Solicitud de reingresos y trámites al Comité Directivo de la Escuela	23 al 27 de marzo 2020
Evaluación estudiantil al docente vía web	27 de junio 2020
Finalización de Clases	18 de julio 2020
Plazo máximo de llenado de notas en el sistema SGA	22 de julio de 2020
Finalización del ciclo Académico 2020-A	23 de julio de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

2020 – B	
ACTIVIDAD	FECHA
Admisión	
Inscripciones	01 de Julio al 06 de agosto 2020
Proceso de admisión 2020-B	08 al 09 de agosto 2020
Publicación de resultados de ingresantes	09 de agosto 2020
Entrega de documentos de los admitidos para su aprobación en Consejo de Facultad	10 de agosto 2020
Matricula	
Matricula Ordinaria vía SGA	13 al 14 de agosto 2020
Matricula extemporánea (con mora)	15 de agosto 2020
Inicio de Clases	
15 de marzo 2019	
Solicitud de reingresos y trámites al Comité Directivo de la Escuela	13 al 15 de agosto 2020
Evaluación estudiantil al docente vía web	07 de noviembre 2020
Finalización de Clases	
05 diciembre 2020	
Plazo máximo de llenado de notas en el sistema SGA	09 diciembre 2020
Finalización del ciclo Académico 2020-B	
10 de diciembre 2020	

2° Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico